

Expediente: 4884/25
Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ CAMANDONA ANA CECILIA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 15/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235195985 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - CAMANDONA , ANA CECILIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4884/25



H108012934488

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ CAMANDONA ANA CECILIA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4884/25.- Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$21.466,53.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (4X\$1.000) \$4.000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (18X\$700) \$12.600.-
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$3.866,53.-
- TOTAL: \$21.466,53.-

La DEMANDADA no registra actuaciones al día de la fecha. Sin perjuicio de ello, resultó condenada en costas por sentencia de fecha 06/06/2025. TMV - 4884/25

San Miguel de Tucumán. Atento a las constancias de autos y encontrándose condenada en costas la parte demandada, notifíquesele a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de **\$21.466,53** (Gastos generados por la parte actora exenta conforme lo establecido por Art. 328, Código Tributario de Tucumán, Ley 5121), bajo apercibimiento de pasar los **antecedentes** a la Dirección General de **Rentas** de la Provincia, a los fines que hubiere lugar.-

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.